



CTM
ARANXEL

2018

I. ÍNDICE.

1. Introducción.	2
1.1. Constancia de Transferencia de Mercancías (CTM).....	2
1.2. ¿Por qué son Importantes?.....	2
2. Software Aranel.	3
3. Constancia de Transferencia.	5
3.1. Opción Automática.....	6
3.2. Opción Manual.....	12
4. Realizar Descargo.	14
5. Pedimento Definitivo.	17
5.1. Opción Consolidado.....	19
5.2. Opción Ind. Agrupado.....	24

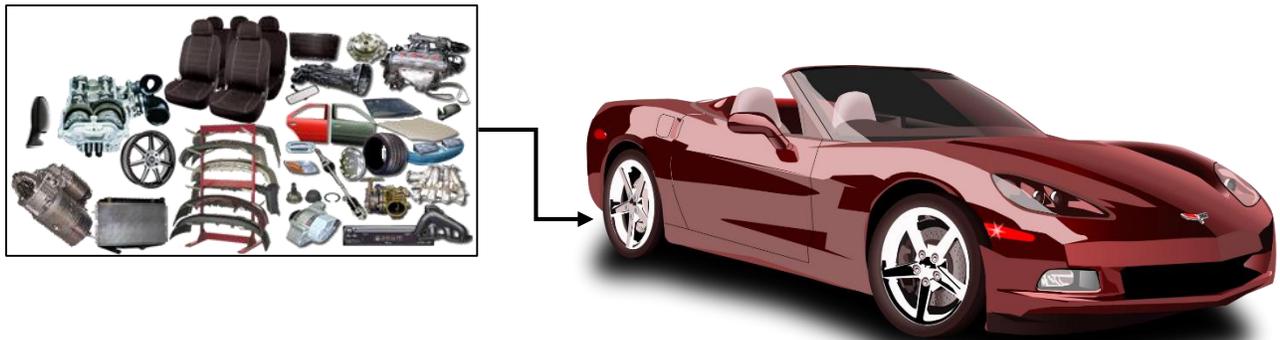
1. Introducción.

1.1. Constancia de Transferencia de Mercancías (CTM).

Documento oficial creado por el Gobierno Federal que permite a las empresas de la industria de autopartes vender:

- Partes.
- Componentes.
- Insumos nacionales o importados temporal o definitivamente.

Para ser integrados a los procesos de ensamble y fabricación de vehículos que incorporen las empresas de la industria automotriz o manufacturera de vehículos de auto transporte.



1.2. ¿Por qué son Importantes?

Las Constancias de Transferencia de Mercancías son parte importante para las empresas de la industria de auto partes, debido a que podrán considerar como retornados al extranjero los insumos que hubieren importado temporalmente y como exportado los que hubieren importado en forma definitiva, así como también podrán solicitar la devolución del impuesto general de importación pagado por la importación definitiva de los insumos incorporados en las partes y componentes.



2. Software Aranxel.

Para ingresar al apartado de Constancias de Transferencia en Aranxel se puede hacer de dos maneras, las cuales son las siguientes:

Ingresando a la siguiente ruta:

Menú Pedimentos -> Exportación -> Constancia de Tranferencia.

La figura 2.1 muestra el apartado de Constancia de Tranferencia.

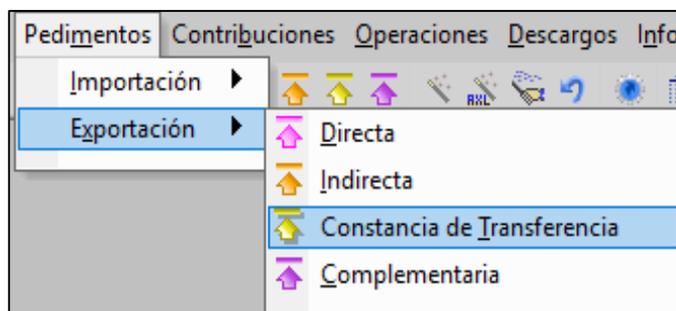


Figura 2.1 Menú Pedimentos.

Otra de las maneras para ingresar es por medio del icono de Exportación Indirecta por Constancia de Transferencia, como se muestra en la figura 2.2.



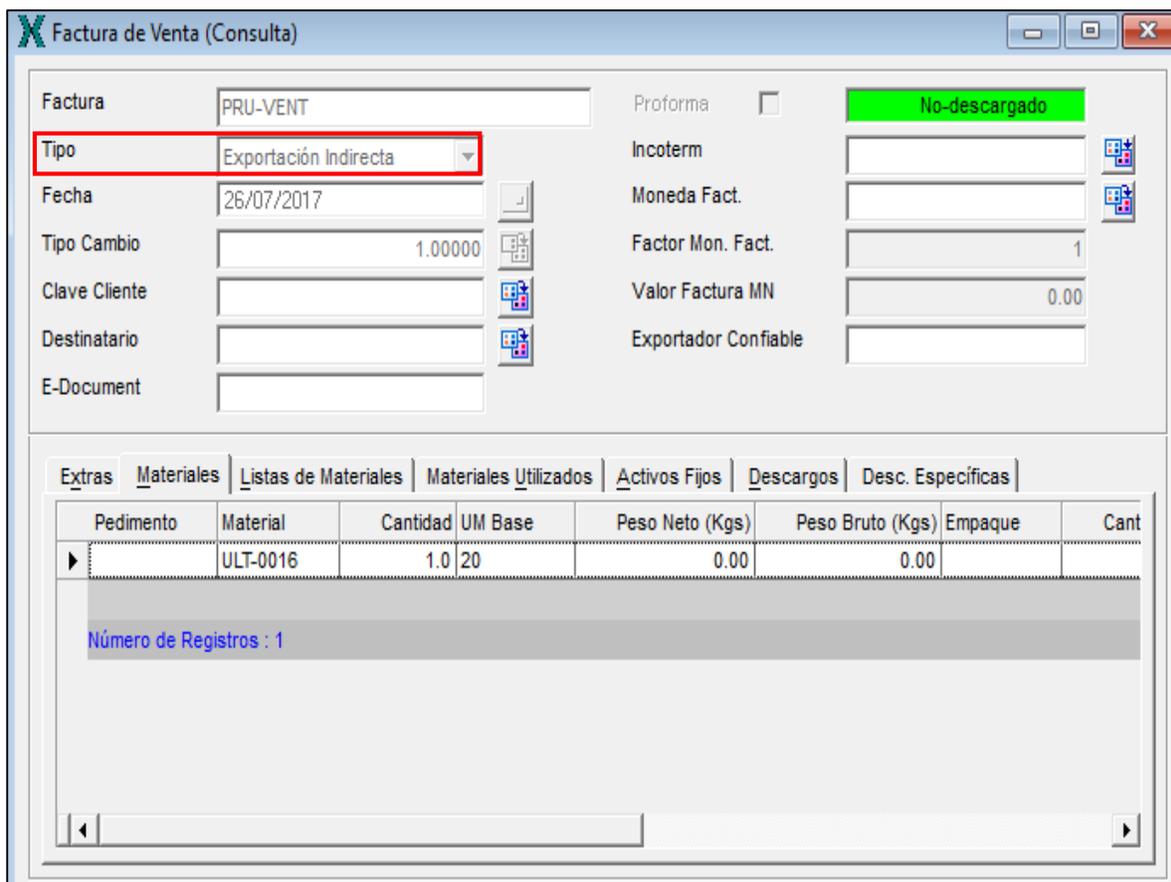
Figura 2.2 Icono Constancia de Transferencia.



Importante

- No olvidar tener dada de alta nuestra **Factura de Venta**, cabe mencionar que el tipo de las Facturas que van ligadas a las CTM son de tipo **Exportación Indirecta**.

La figura 2.3 muestra Factura de Venta dada de alta en Aranel y que va ser ligada al CTM.



Factura de Venta (Consulta)

Factura: PRU-VENT

Tipo: **Exportación Indirecta**

Fecha: 26/07/2017

Tipo Cambio: 1.00000

Clave Cliente:

Destinatario:

E-Document:

Proforma:

Incoterm:

Moneda Fact.:

Factor Mon. Fact.: 1

Valor Factura MN: 0.00

Exportador Confiable:

No-descargado

Pedimento	Material	Cantidad	UM Base	Peso Neto (Kgs)	Peso Bruto (Kgs)	Empaque	Cant
	ULT-0016	1.0	20	0.00	0.00		

Número de Registros : 1

Figura 2.3 Factura de Venta.

3. Constancia de Transferencia.

Una vez seleccionado en el menú la opción de constancia de transferencia, va aparecer una ventana como se muestra en las figuras 3.1, dentro de la cual el usuario va comenzar a completar los apartados con la información correspondiente.

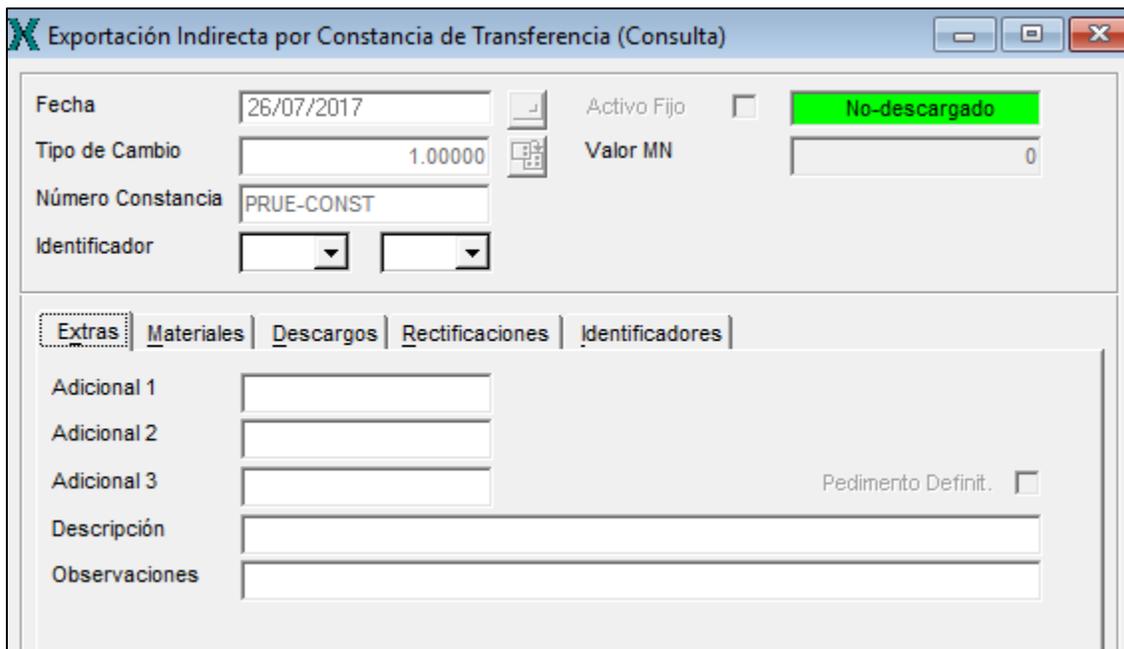


Figura 3.1 Exportación Indirecta por Constancia de Transferencia.

Para ir ligando la Factura de Venta a la CTM existen dos opciones:



3.1. Opción Automática.

La opción Automática es muy diferente a como se captura información en arancel, para ello se tiene que realizar el siguiente proceso:

1. Una vez dentro de la Exportación Indirecta por Constancia de Transferencia (Consulta), vamos a la pestaña de **Materiales** y damos clic derecho, seleccionamos **Agregar** -> **Automática**, como se muestra en la figura 3.1.1.

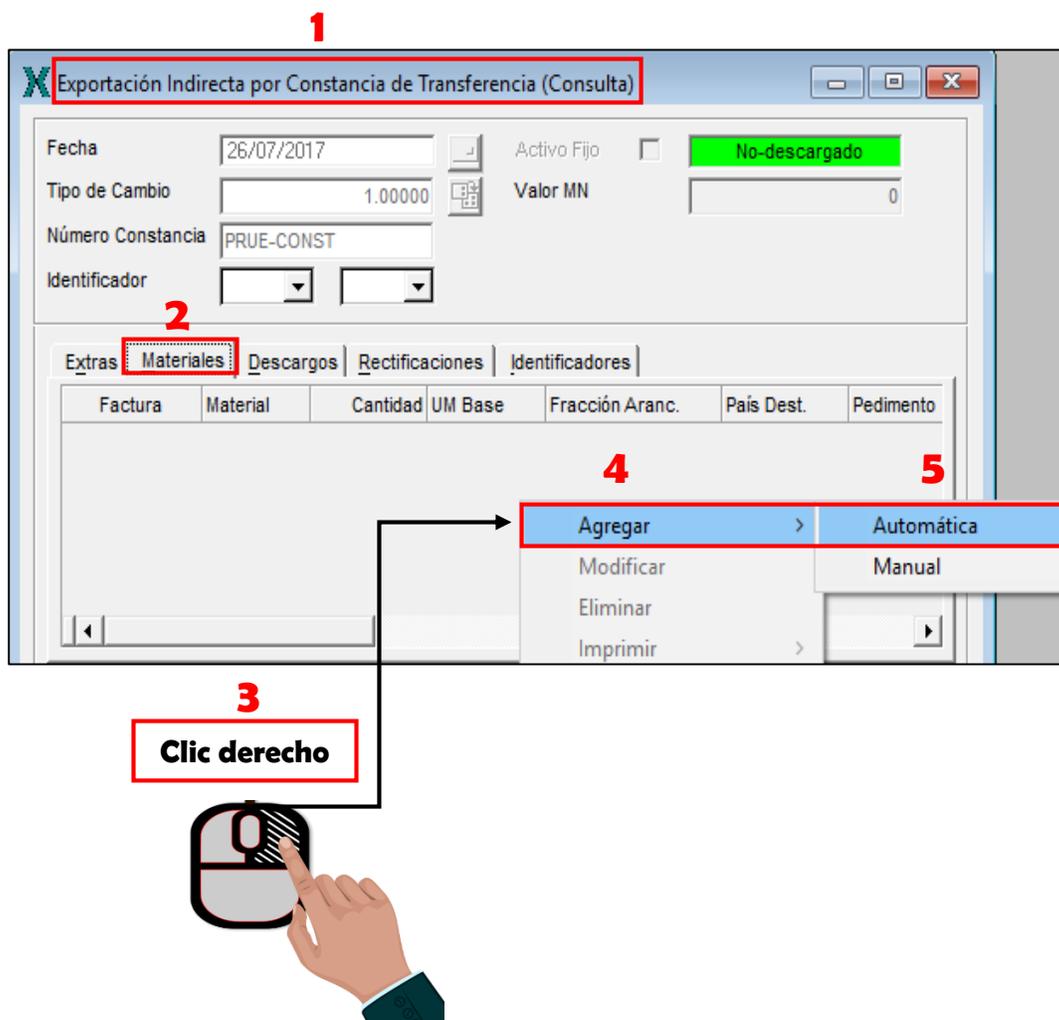


Figura 3.1.1 Agregar Automática.

2. Dentro de la opción de automatico va mostrar una ventana como se muestra en la figura 3.1.2, dentro de la cual se va comenzar a capturar información para agregar una partida a la CTM.

Captura de partidas de constancias de transferencias de forma automát...

Datos del material

Tipo Material: Materiales **1** Ver bitácora

Tipo de Clave: Clave Propia

Material* Material

UM Captura* UM Base

Cantidad* Cantidad

Documentos a afectar **2**

De la fecha* **3**

A la fecha*

Cliente

Datos a registrar

Destino ITA: A **4** Documento

Fecha

Aduana

Destino ITA: A, B, C-1, C-2, C-3

Figura 3.1.2 Ventana Captura de Partidas de CTM de forma



Nota

- Al comenzar con la captura de información es importante llenar todos aquellos campos que se encuentran con un * en color rojo ya que son campos obligatorios.

La ventana de captura de partidas para la CTM de forma automática se divide de la siguiente manera:

1. Datos del material.

- **Tipo de Material:** Colocar si son Materiales o Activos fijos.
- **Tipo de Clave:** Se captura el Producto Terminado o Material que estará dado de alta en la CTM.
- **UM Captura:** Se captura la Unidad de Medida con la que se descargara el Material o Producto Terminado.
- **Cantidad:** Se captura la cantidad que será vendida, cabe mencionar que debe de cuadrar de acuerdo a la que se declaró en la Factura de Venta.

2. Documentos a afectar.

- **De la fecha:** Se indica el rango de Fechas en la que se encuentran las Facturas de Ventas que serán ligadas a la CTM.
- **A la fecha:** Se indica el rango de Fechas en la que se encuentran las Facturas de Ventas que serán ligadas a la CTM.
- **Cliente:** Si dentro de la factura de venta se colocó un cliente se tiene que colocar el mismo dentro de la CTM.

3. Datos a registrar.

- **Fracción:** Se indica la Fracción Arancelaria para el Producto Terminado o el Material.
- **País:** Se coloca el País destino de la mercancía.

4. Destino ITA.

Este apartado se debe de tomar en consideración al momento de dar de alta la o las partidas, el cual cuenta con los siguientes destinos:

- **A:** Partes y Componentes Destinados al Mercado Nacional.

- **B:** Partes y Componentes Exportados a Países Distintos de los Estados Unidos, Canadá y estados miembro de la comunidad de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).
 - **C:** Partes y Componentes Exportados a los Estados Unidos, Canadá y estados miembros de la comunidad o de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).
 - **C1:** Estados Unidos de America o Canada.
 - **C2:** Estados miembros de la comunidad.
 - **C3:** Estados miembros de la AELC.
3. Una vez completado el llenado de información daremos clic en el icono  el cual permite guardar los cambios, como se muestra la figura 3.1.3.

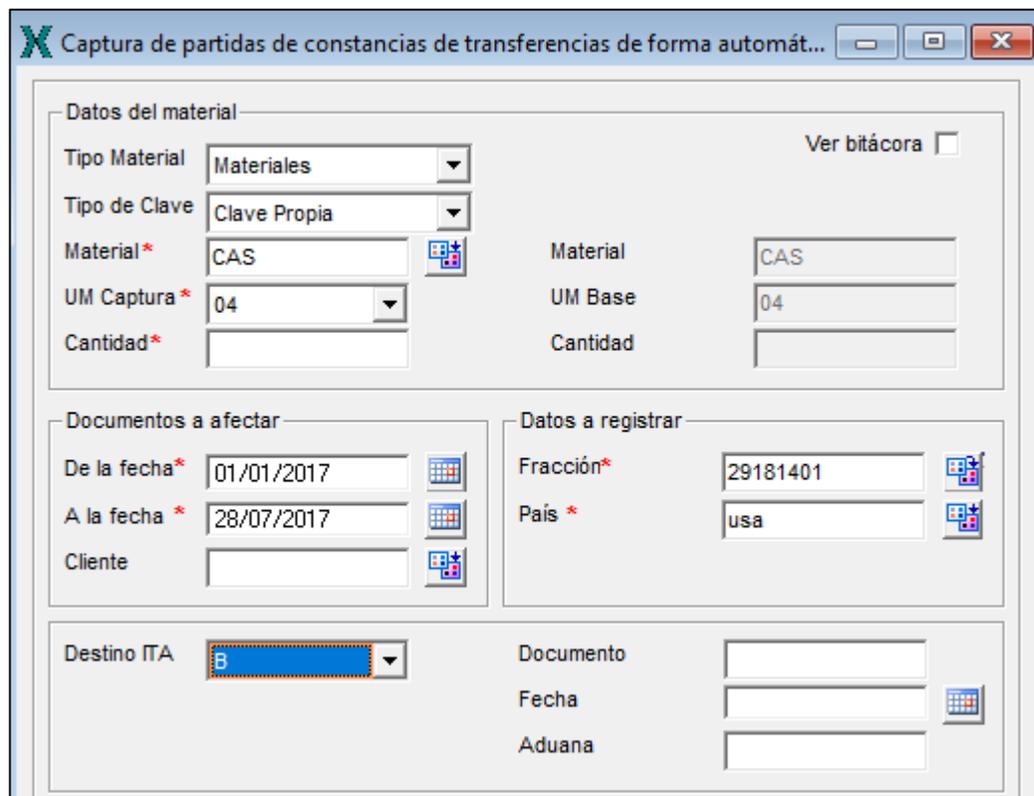


Figura 3.1.3 Captura de Partida.

La figura 3.1.4 muestra la ventana de confirmación que aparece una vez que se agrega la partida (el mensaje va cambiando dependiendo la cantidad, material y destino).

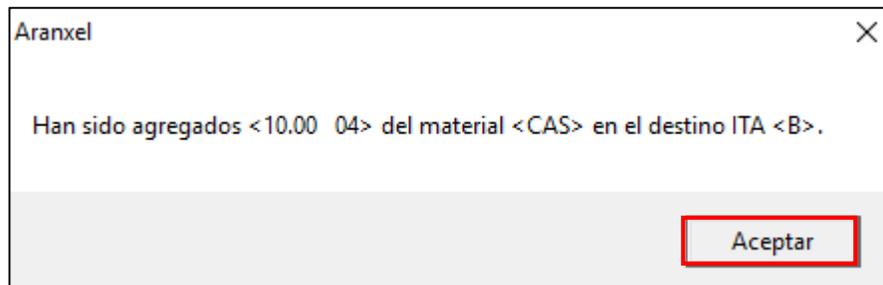


Figura 3.1.4 Confirmación.

- Al terminar el proceso de agregado de partidas regresamos a la ventana de Exportación Indirecta por Constancia de Tranferencia (Consulta) y en el apartado de Materiales podremos observar la partida o partidas que fueron agregadas (ver figura 3.1.5).

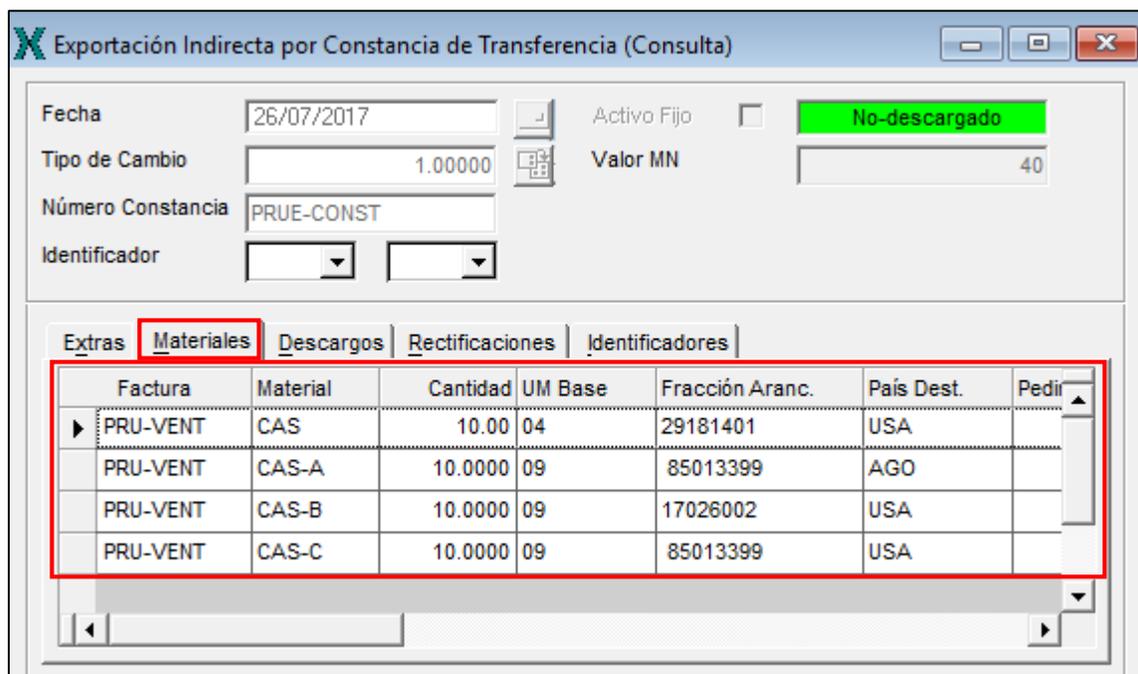


Figura 3.1.5 Revisión de Partida.



Importante

Al momento de estar agregando la partida o partidas a la CTM de manera **Automática** si la cantidad que se está colocando es superior a la que se encuentra capturada en la Factura de Venta no va permitir realizar la captura de la partida y aparecerá un mensaje de error (ver figura 3.1.6), por lo cual las cantidades a colocar tienen que ser **iguales o inferiores** a las de la Factura de Venta dada de alta.

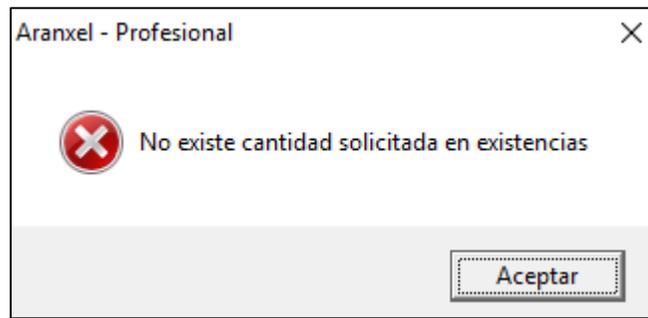


Figura 3.1.6 Mensaje de Error.

3.2. Opción Manual.

El proceso para ligar una Factura de manera Manual a la CTM es el más común en Aranxel ya que es el que se utiliza para ligar las facturas de Compra y Venta.

1. Dentro de la Exportación Indirecta por Constancia de Transferencia (Consulta), vamos a la pestaña de **Materiales** y damos clic derecho, seleccionamos **Agregar** -> **Manual**, como se muestra en la figura 3.2.1.

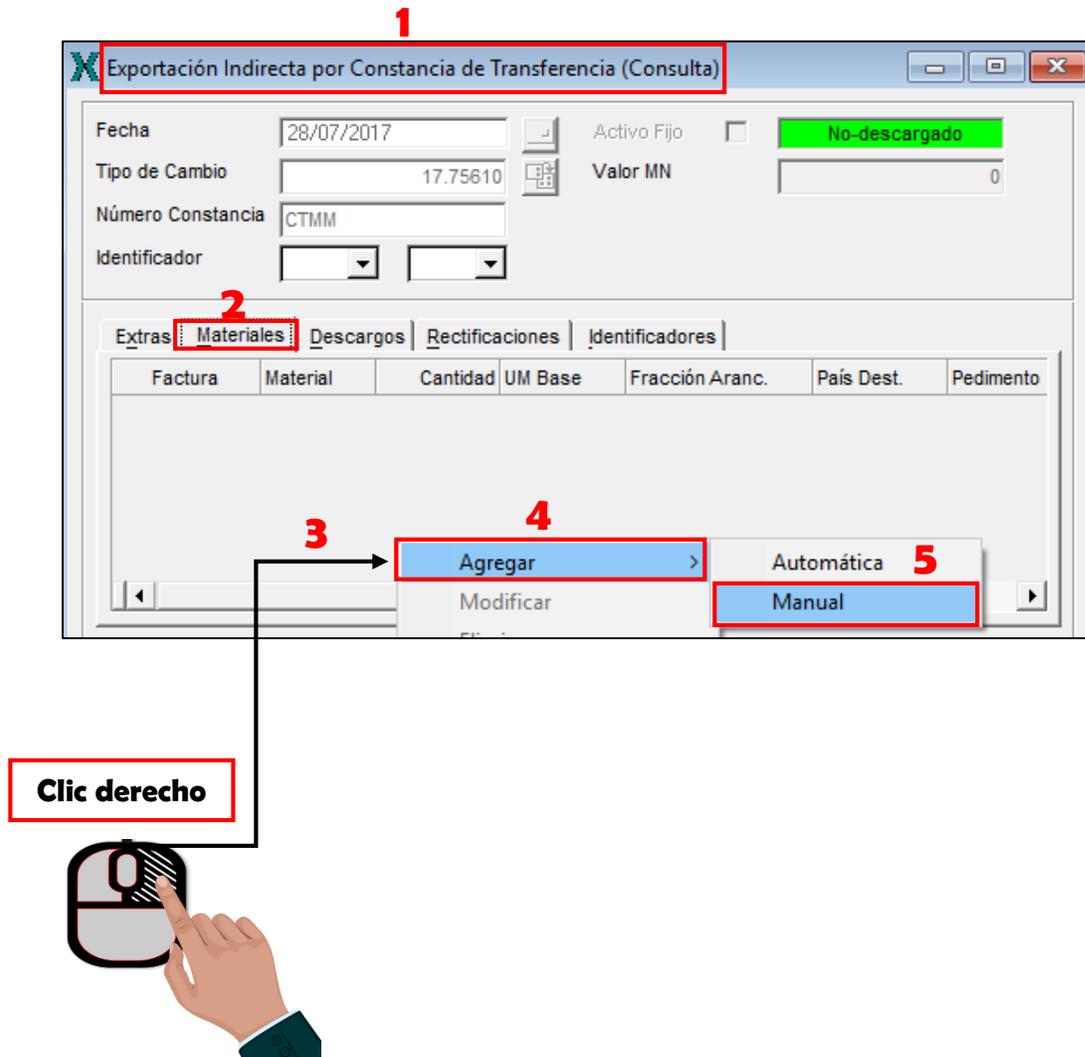


Figura 3.2.1 Opción Manual.

2. Dentro de la opción de manual va mostrar una ventana como se muestra en la figura 3.2.2, dentro de la cual se va comenzar a capturar información para agregar una partida a la CTM.

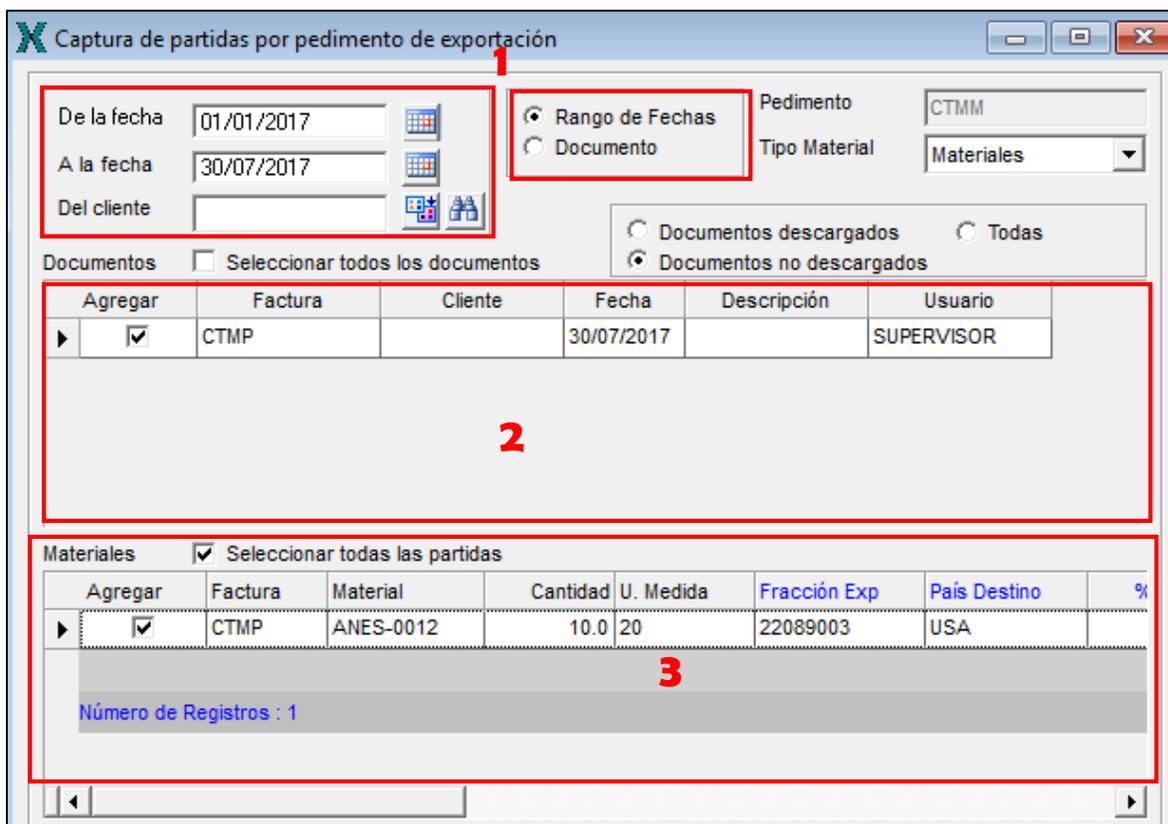


Figura 3.2.2 Agregar Partidas Manualmente.

3. Una vez completado el llenado de información daremos clic en el icono  el cual permite guardar los cambios, regresar a la CTM y verificar que la partida se encuentre agregada (Ver figura 3.2.3)

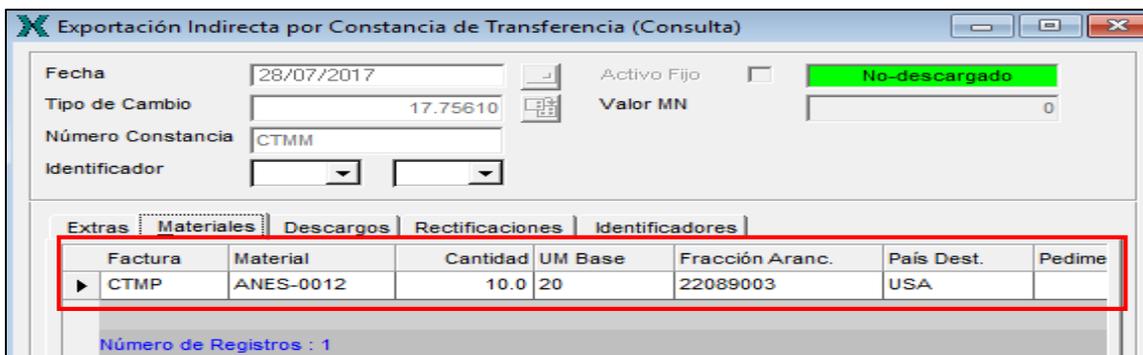


Figura 3.2.3 Revisión Partidas Método Manual.

4. Realizar Descargo.

El siguiente paso es realizar un descargo para afectar la CTM, el cual puede ser un Descargo Manual o Automático.

Para ingresar al apartado de descargos Manuales o Automáticos en Aranel se puede hacer de dos maneras, las cuales son las siguientes:

Ingresando a la siguiente ruta:

Menú Descargos -> Aplicar -> Automático / Manual.

La siguiente forma es dando clic sobre el icono del descargo que se desea realizar, ver la figura 4.1.



Figura 4.1 Iconos de Descargos.



Nota

- Si se tiene duda de la realización de los descargos puede solicitar el manual con el equipo de Soporte Técnico de Aranel.



Para este ejercicio se va estar utilizando el descargo **Automático** para afectar las constancias de transferencia.

1. Ingresar al apartado de Descargo Automático/Manual, en este caso fue el automático por lo cual va mostrar una ventana como la que se muestra en la figura 4.2, marcamos la opción de **Exportación Indirecta por Const. De Transferencia** y buscamos el documento creado.

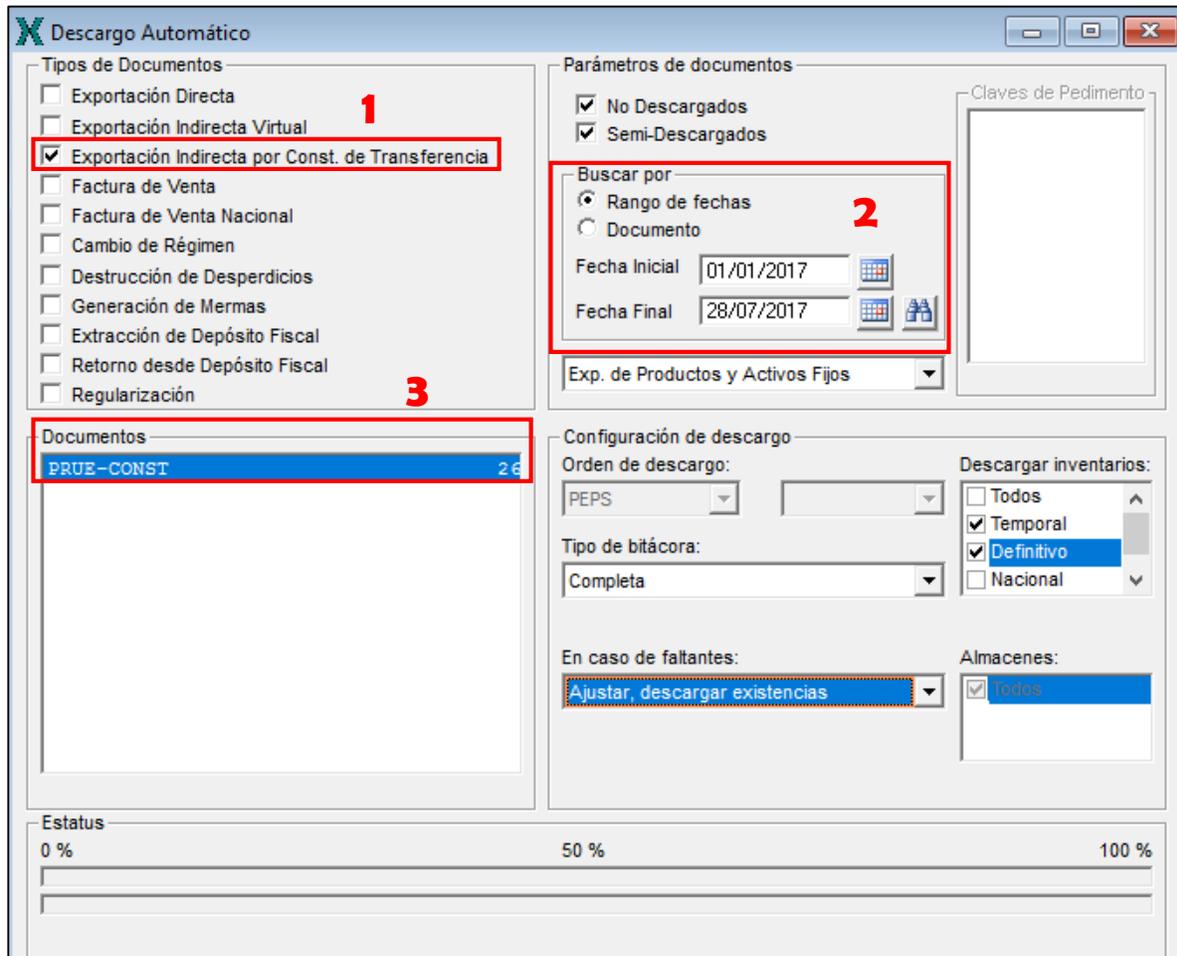


Figura 4.2 Descargo Automático.

2. Dar clic en el icono  para comenzar con el descargo y esperar a que termine el proceso.

3. Una vez terminado el descargo regresar a la Exportación Indirecta por Constancia de Transferencia y verificar que se encuentre descargado, como se muestra en la figura 4.3.

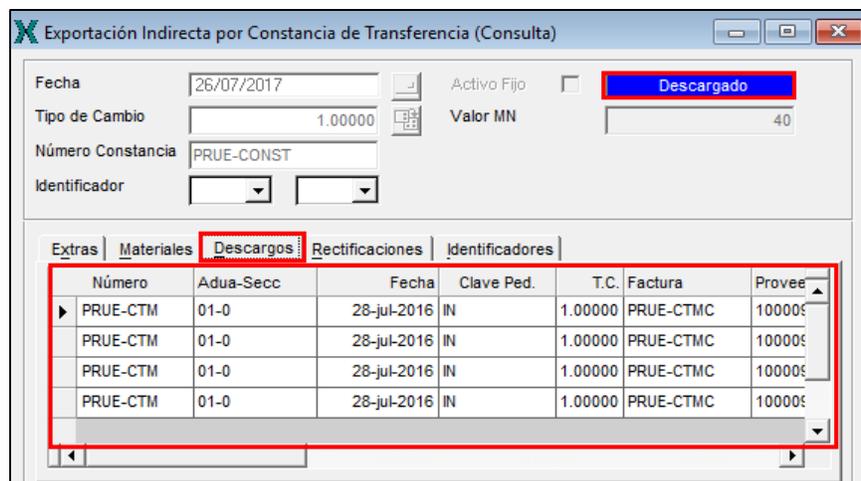


Figura 4.3 Exportación



Importante

Si solo se están manejando partidas con **Destino ITA** de tipo **B** y **C**

NO se genera **Pedimento Definitivo**, solo se tiene que realizar la validación del documento, esto es dando clic en la llave  la cual indica que el documento ha cuadrado de manera correcta y de esta manera va terminar el proceso. Si dentro de la Exportación se están manejando partidas con el **Destino ITA** tipo **A** realizar el **Pedimento Definitivo** como se explica a continuación en el siguiente punto.

La figura 4.4 muestra el apartado donde se indica el tipo de destino utilizado en las partidas.

Destino ITA
Tipo A
Tipo A
Tipo B
Tipo C-1

Figura 4.4 Tipo de Destino ITA.

5. Pedimento Definitivo.

Este paso únicamente aplica para las CTM con los **Destinos ITA** de tipo **A** ya que se trata de mercancía que será exportada a otras empresas pero en territorio nacional, y los de tipo **B** y **C** no se genera el pedimento ya que son documentos que salen del país y pueden manejar o no TLC dependiendo de sus operaciones.

Para ingresar al apartado de Pedimento Definitivo para la CTM en Aranzel se puede hacer de dos maneras, las cuales son las siguientes:

Ingresando a la siguiente ruta:

Menú Utilerías-> Procesos-> Cambio de Régimen Post CTM.

La figura 5.1 muestra la ruta para ingresar al Pedimento Definitivo.

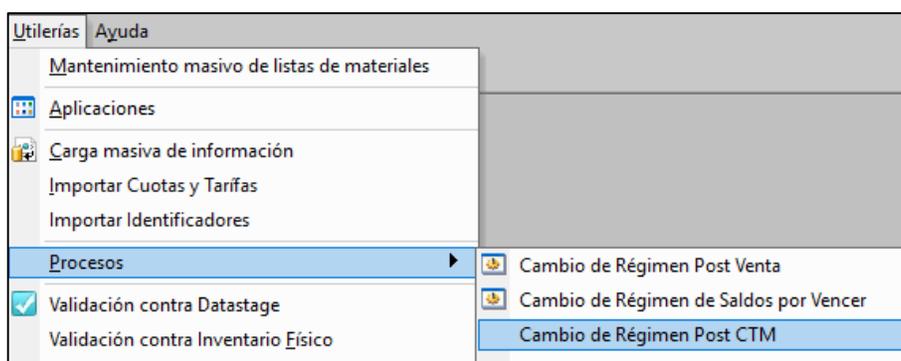


Figura 5.1 Menú Cambio de Régimen Post CTM.

La siguiente forma es dando clic sobre el icono  que se encuentra en la parte inferior del documento de CTM.



Nota

La flechita para crear el Pedimento de Importación solamente va aparecer dentro de las CTM que cuenten con Destino ITA tipo A, caso contrario no la va mostrar.

Una vez dentro de la ventana para crear el Definitivo (Ver figura 5.2), se puede realizar la búsqueda ya sea por rango de fechas o por algún documento en específico, una vez que se encuentra se tiene que seleccionar y posteriormente dar clic en el icono



Figura 5.2 Cambio de Régimen Post CTM.

Aparecerá una nueva ventana como se ve en la figura 5.3.

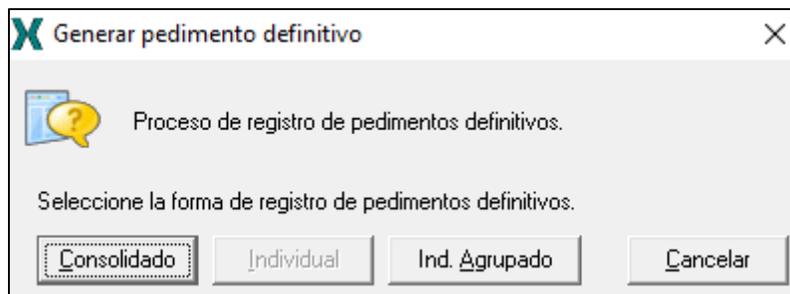


Figura 5.3 Generar Pedimento Definitivo.

Dentro de la ventana para generar el pedimento se encuentran los siguientes campos:

- **Consolidado:** El sistema pedirá el número de pedimento definitivo a generar y le agregará las partidas encontradas en la pestaña de descargos, además de las facturas de compra para ese pedimento definitivo. Con esta opción se creara un solo Pedimento Definitivo sin importar de cuantos Pedimentos se hayan visto afectados por los Descargos.
- **Individual:** Actualmente se encuentra deshabilitado.
- **Ind. Agrupado:** Permite generar los documentos definitivos de las partidas que se vieron afectadas por un Descargo, es decir se podrá seleccionar que partidas tendrán su propio documento definitivo pueden ser partidas de pedimentos temporales IN hasta V1.
- **Cancelar:** Se cancela el proceso.

5.1. Opción Consolidado.

Una vez dado clic en Consolidado va aparecer una ventana como la de la figura 5.1.1, completarla con la información con la que se cuente ya que va permitir generar el pedimento definitivo el cual estará ligado a la CTM descargada anteriormente.

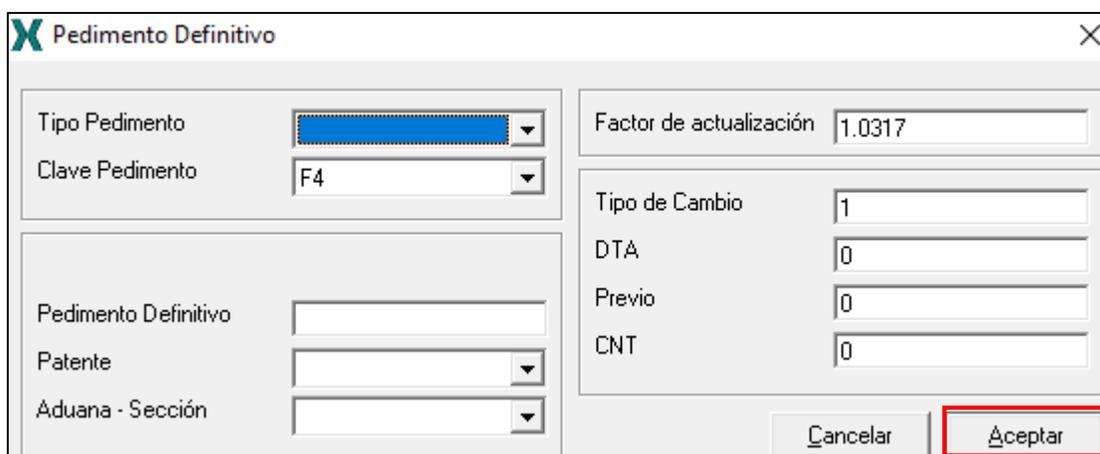


Figura 5.1.1 Definitivo Opción Consolidado.

Una vez completado el llenado damos clic en aceptar y enviara un mensaje de éxito en la operación con la siguiente leyenda: *“El Cambio de Régimen Post CTM se ha realizado con éxito”*, como se muestra en la figura 5.1.2.

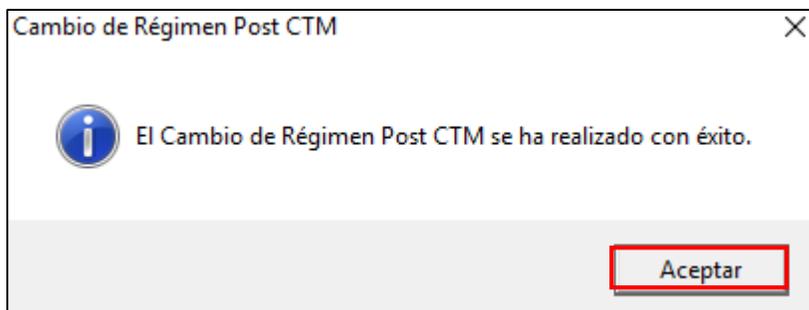


Figura 5.1.2 Mensaje de confirmación.

Dar nuevamente clic en Aceptar y revisar que el proceso este correctamente para esto la CTM va tener el icono de la validación del documento ver la figura 5.1.3.

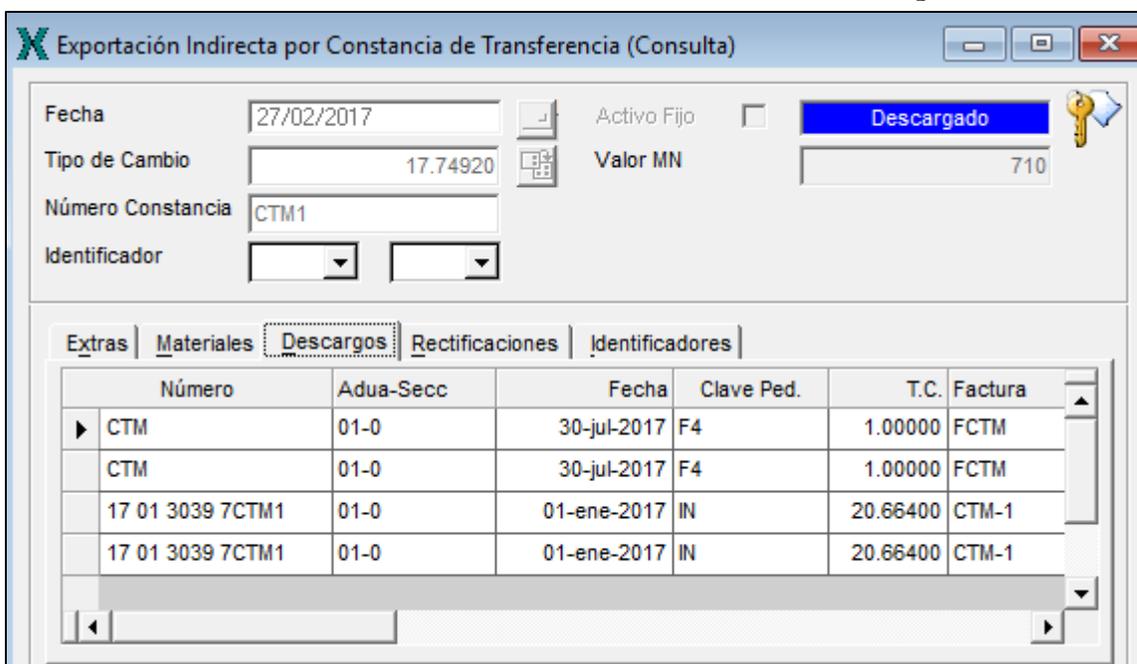


Figura 5.1.3 CTM Validada Correctamente.

Ahora verificar que el definitivo se encuentre ligado a la CTM, para esto presionar la **Tecla L**, la cual hará que aparezca la ventana de localizar (ver figura 5.1.4) donde se encuentran todos los ligues con los que cuenta el documento, dar clic en el Pedimento Definitivo.

Localizar Constancia de Transferencia CTM1

Pedimento	Fecha	Aduana	Clave Pedimento	Tipo
CTM	30-jul-2017	01	F4	Importación Definitiva
17 01 3039 7CTM1	01-ene-2017	01	IN	Importación Temporal Directa

Número de Registros : 2

Figura 5.1.4 Localizar.

Una vez localizada se mostrara el Pedimento Definitivo ligado a la CTM y solo para corroborar en el apartado de Materiales y Descargos nos muestra la información que se dio de alta en la factura y en la CTM.

En la figura 5.1.5 se visualiza el apartado de descargos donde se ve el nombre de la CTM y solamente los materiales que tenían el Destino ITA tipo A.

Importación Definitiva (Consulta)

Patente: 3162 Seguros: 0 Activo Fijo: Cerrado

Aduana - Seccion: 01 - 0 Fletes: 0 Número Pedimento: CTM

Fecha Entrada: 30/07/2017 Embalajes: 0 Clave Pedimento: F4

Fecha Pago: 30/07/2017 Otros Incremen.: 0 Valor Comercial MN: 20

Tipo Cambio: 1.00000 PRV MN: 0 Incrementables MN: 0

Tiene Parte 2: 0 CNT MN: 0 Valor Aduana MN: 20

DTA MN: 0

Extras | Materiales | Desensamblables | **Descargos** | Rectificaciones | Cuentas de Gastos | Ahorros y Costos | Validación | Identificadores

Número	Tipo Docu	Fecha	Clave Ped.	Material	Incorporación	Merma	UM Base
CTM1	EICT	27-feb-2017		CTM1A	10.0000	0.0000	04
CTM1	EICT	27-feb-2017		CTM2A	10.0000	0.0000	04

Número de Registros : 2

Figura 5.1.5 Revisión Importación Definitiva (Opción

Es importante recordar que al momento de crear el definitivo también se está creando un **Cambio de Régimen** el cual va tener ligada la información de la CTM, para revisar este Cambio de Régimen solamente tenemos que hacer lo siguiente:

- Ingresar al Pedimento Definitivo y dentro del mismo en la parte inferior aparecerá el icono  el cual al dar clic sobre él nos mostrara una nueva ventana para localizar los documentos a donde se encuentra ligado dicho pedimento como se muestra en la figura 5.1.6, como se está buscando el Cambio de Régimen damos clic en él.

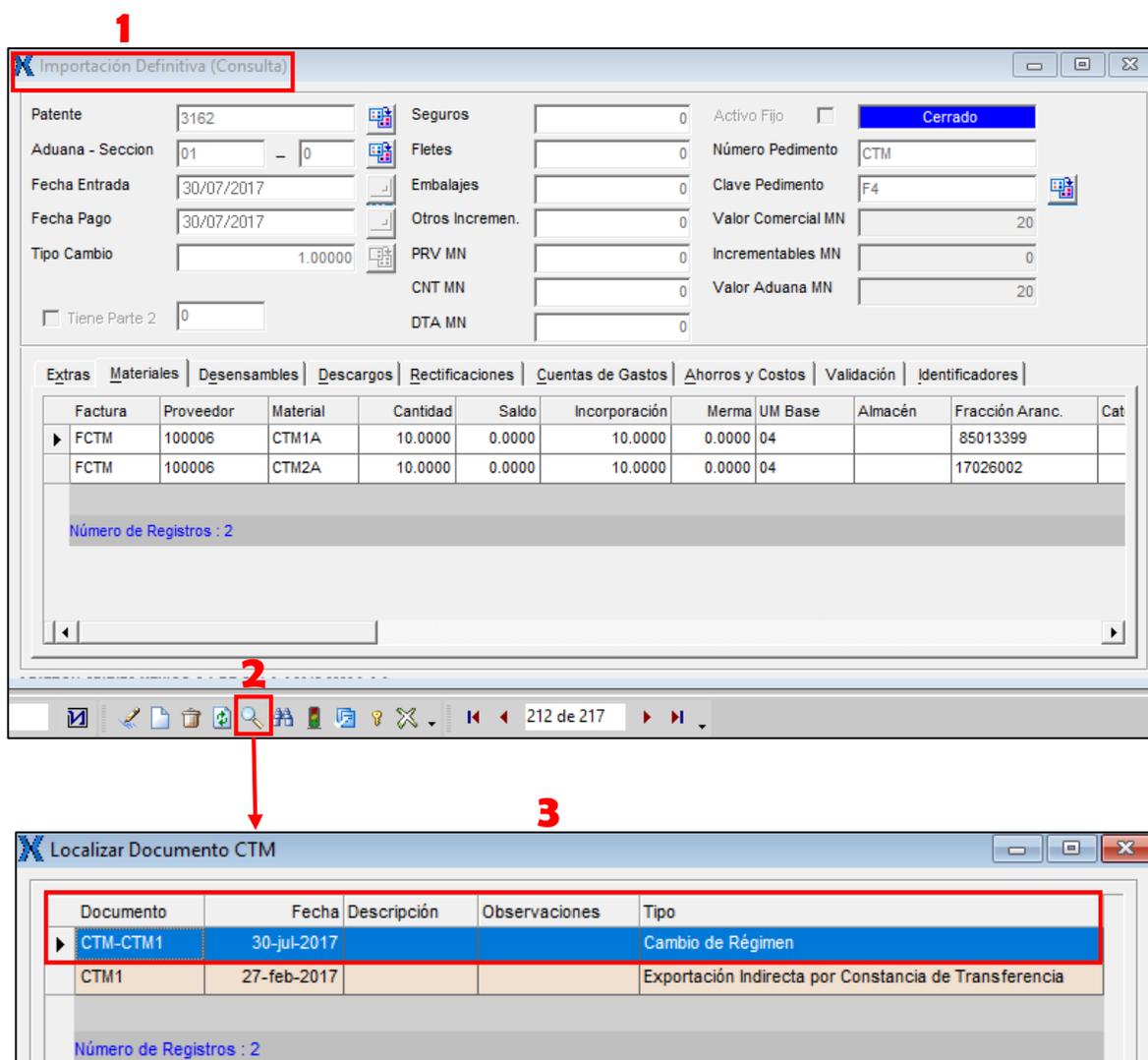


Figura 5.1.6. Localización Cambio de Régimen.

La figura 5.1.7 muestra el cambio de régimen que se encuentra ligado al definitivo y dentro de la pestaña de materiales podemos visualizar el o los materiales que fueron afectados y los cuales tenían Destino ITA tipo A.

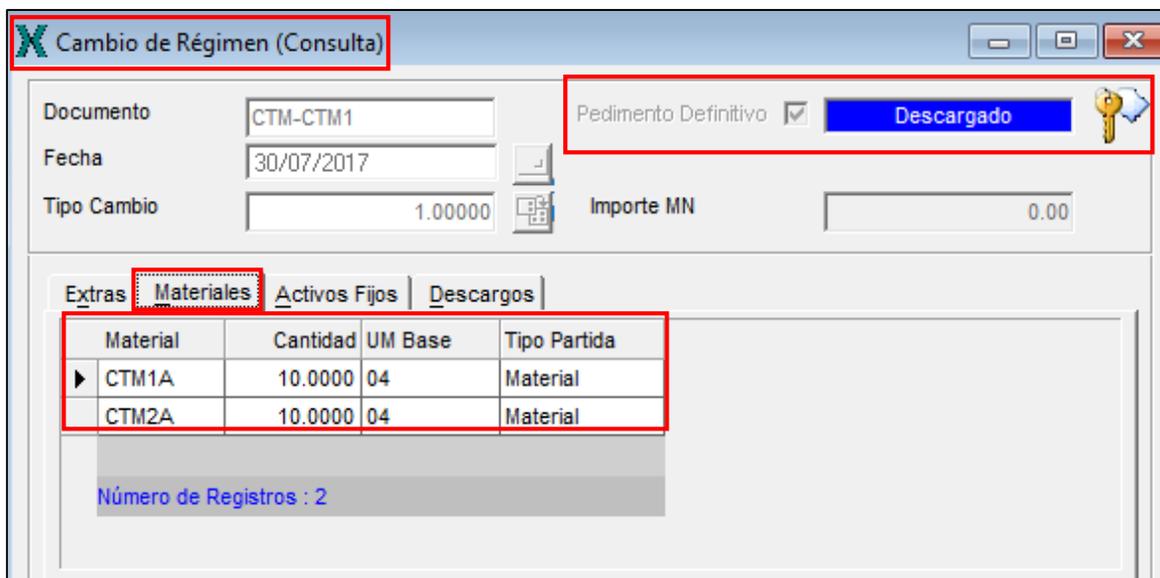


Figura 5.1.7. Cambio de Régimen.

Dentro del mismo cambio de régimen en la pestaña de Descargos se puede observar el nombre de la **Importación Temporal Directa** que fue afectada en el proceso, como se observa en la figura 5.1.8, si queremos ir y verificar los saldos solamente damos doble clic sobre el nombre y nos mandara a la ventana de la importación temporal.

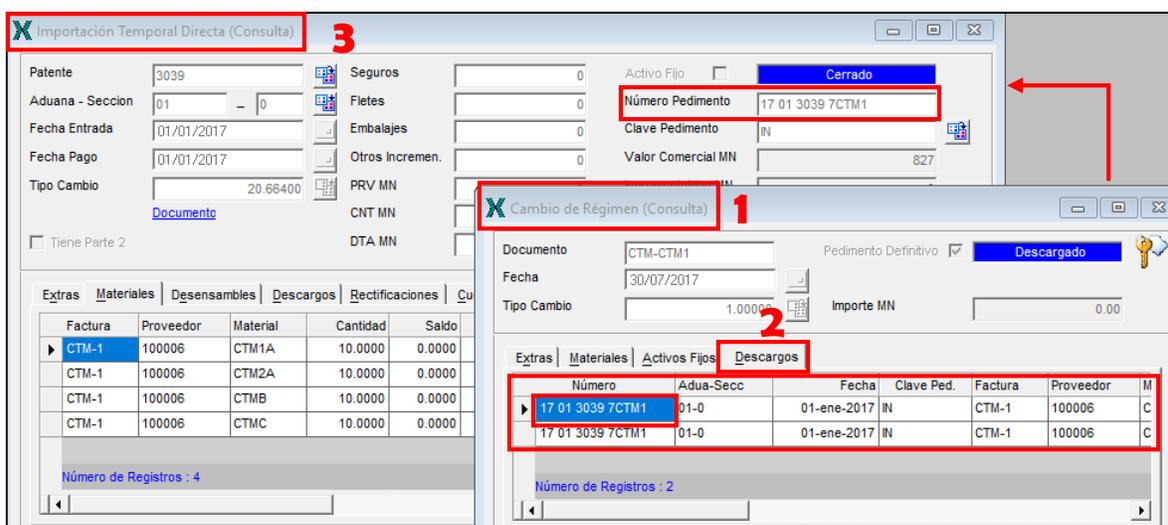
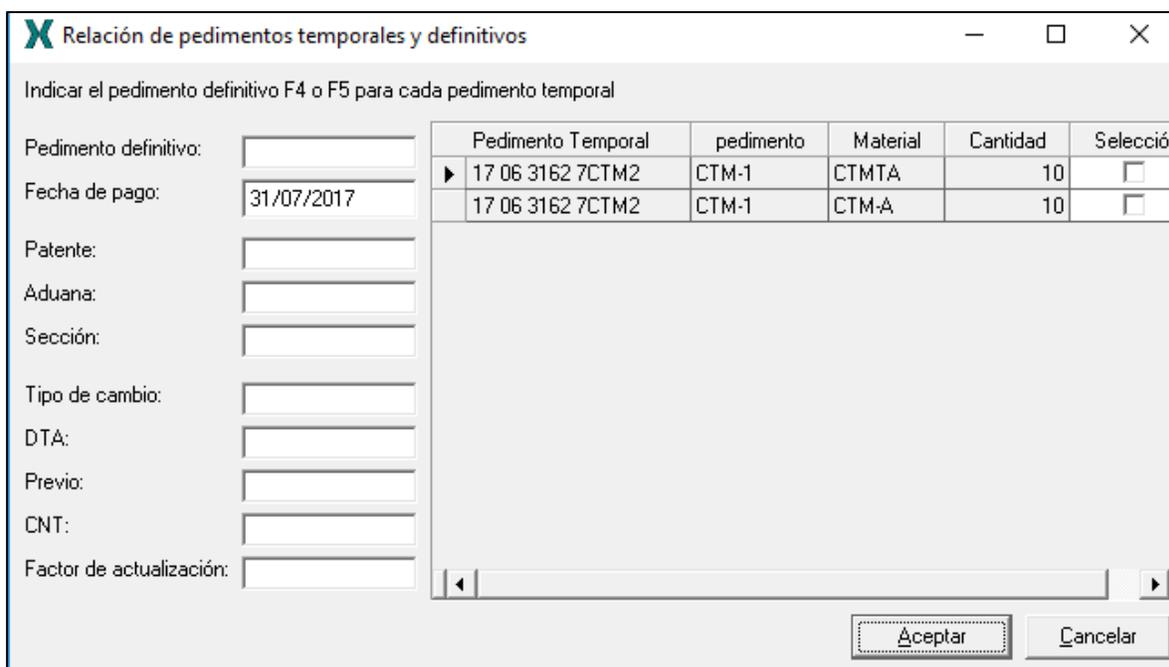


Figura 5.1.8. Importación Temporal Directa.

5.2. Opción Ind. Agrupado.

Una vez dado clic en la opción de Ind. Agrupado va aparecer una ventana como la de la figura 5.2.1, completarla con la información con la que se cuente ya que va permitir generar el pedimento definitivo el cual estará ligado a la CTM descargada anteriormente.



Pedimento Temporal	pedimento	Material	Cantidad	Selecció
▶ 17 06 3162 7CTM2	CTM-1	CTMTA	10	<input type="checkbox"/>
17 06 3162 7CTM2	CTM-1	CTM-A	10	<input type="checkbox"/>

Figura 5.2.1. Opción Ind. Agrupado



Importante

- Dentro de esta opción aparecen todos aquellos materiales que cuentan con el Destino ITA tipo A y se pueden ir marcando de uno en uno dependiendo cual deseen sea afectado con el pedimento definitivo.
- Para esta opción se tiene que completar toda la información que se pide manualmente ya que si falta algún campo marca mensaje de error.

La figura 5.2.2 muestra la ventana para relacionar el pedimento temporal con el definitivo dentro de la cual se muestran 2 materiales para afectar, para este ejercicio primero se va seleccionar uno de los 2 materiales existentes, solo damos clic dentro del cuadro de la sección de **Selección** y automáticamente va aparecer una palomita marcándolo.

Pedimento Temporal	pedimento	Material	Cantidad	Selección
17 06 3162 7CTM2	CTM-1	CTMTA	10	<input checked="" type="checkbox"/>
17 06 3162 7CTM2	CTM-1	CTM-A	10	<input type="checkbox"/>

Figura 5.2.2. Relación Temporal y Definitivo.

Una vez completado el llenado damos clic en Aceptar y enviara un mensaje de éxito en la operación con la siguiente leyenda: *“El Cambio de Régimen Post CTM se ha realizado con éxito”*, como se muestra en la figura 5.2.3.

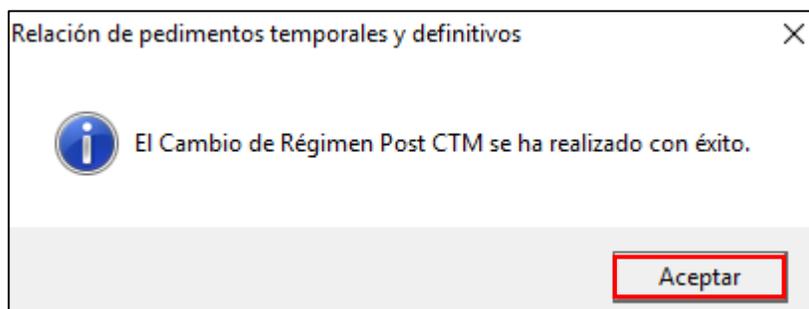


Figura 5.2.3. Cambio de Régimen realizado con éxito.

Dar nuevamente clic en Aceptar y revisar que el proceso este correctamente para esta ocasión la CTM **NO** va tener el icono de la validación del documento ya que aún falta una partida para agregar al definitivo, ver la figura 5.2.4.

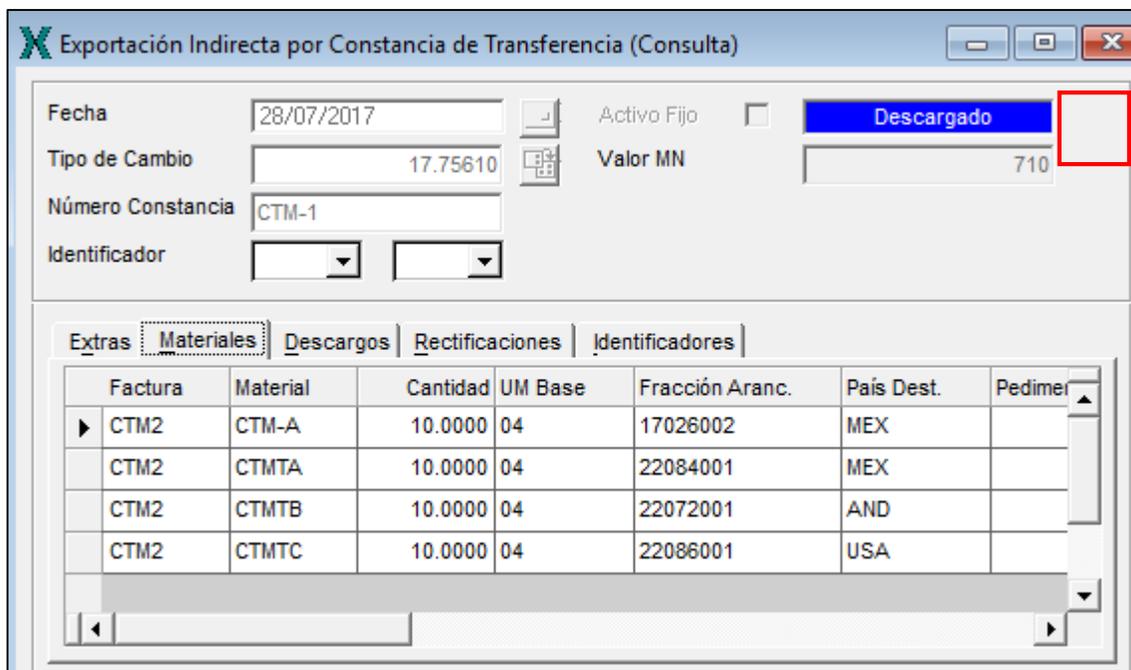


Figura 5.2.4 Revisión CTM.

Ahora verificar que el definitivo se encuentre ligado con la CTM, para esto presionar la **Tecla L**, la cual hará que aparezca la ventana de localizar (ver figura 5.2.5) donde se encuentran todos los ligues con los que cuenta el documento, dar clic en el Pedimento Definitivo.



Figura 5.2.5 Localizar Definitivo (Ind. Agrupado).

Una vez localizada se mostrara el Pedimento Definitivo ligado a la CTM y solo para corroborar en el apartado de Materiales y Descargos nos muestra la información que se dio de alta en la factura y en la CTM.



Nota

Al momento de realizar la revisión dentro de la Importación Definitiva y el Cambio de Régimen solamente se va a visualizar un material ya que fue el único que se seleccionó al momento de crear el Definitivo en este ejercicio.

En la figura 5.2.6 se visualiza el apartado de descargos donde se ve el nombre de la CTM y el material que fue seleccionado.

Número	Tipo Docu	Fecha	Clave Ped.	Material	Incorporación	Merma	UM Base
CTM-1	EICT	28-jul-2017		CTMTA	10.0000	0.0000	04

Número de Registros : 1

Figura 5.2.6 Revisión Importación Definitiva (Opción Ind. Agrupado).

Ahora revisar el Cambio de Régimen que se creó junto con el Pedimento Definitivo, para esto dentro del definitivo en la parte inferior aparecerá el icono el cual al dar clic sobre él nos mostrará una nueva ventana para localizar los documentos a donde se encuentra ligando dicho pedimento, como se está buscando el Cambio de Régimen damos clic en él.

La figura 5.2.7 muestra el Cambio de Régimen con el material que fue afectado, solamente se verá marcada la opción de pedimento definitivo ya que se encuentra ligado a uno.

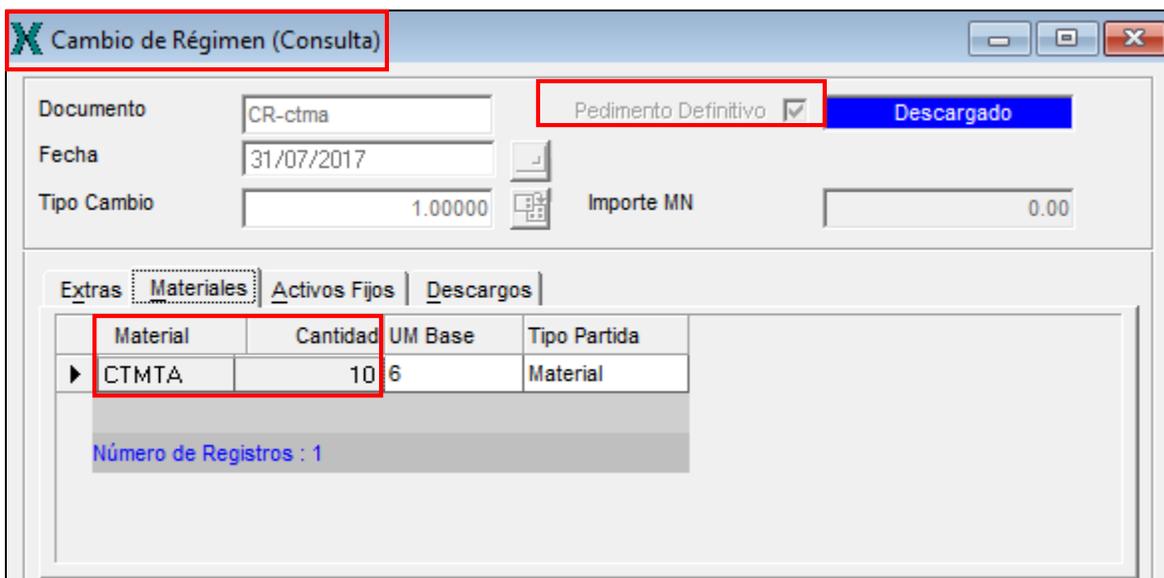


Figura 5.2.7 Revisión CR una partida.

Dentro del mismo cambio de régimen en la pestaña de Descargos se puede observar el nombre de la **Importación Temporal Directa** que fue afectada en el proceso, como se observa en la figura 5.2.8, si queremos ir y verificar los saldos solamente damos doble clic sobre el nombre y nos mandara a la ventana de la importación temporal.

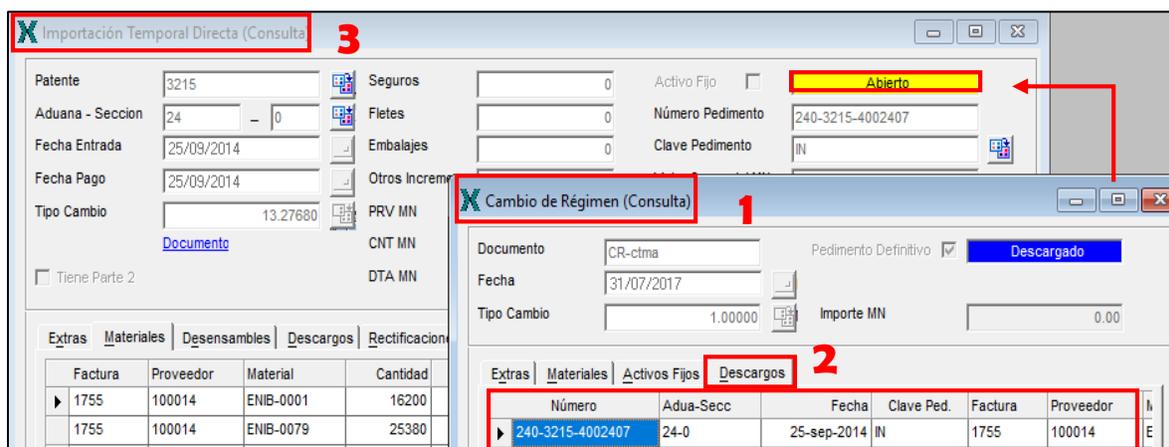


Figura 5.2.8. Importación Temporal Directa (Ind. Agrupado).

Ahora para terminar este proceso vamos a afectar el último material que falto por crear su pedimento definitivo dentro de la CTM, para el cual ingresamos nuevamente al definitivo y ahora la ventana se mostrara como en la figura 5.2.9, donde solamente se muestra el material que falto por afectar.

Pedimento Temporal	pedimento	Material	Cantidad	Selección
17 06 3162 7CTM2	CTM-1	CTM-A	10	<input checked="" type="checkbox"/>

Figura 5.2.9. Definitivo material faltante.

Seleccionar el material faltante, una vez completado el llenado damos clic en Aceptar y enviara un mensaje de éxito en la operación con la siguiente leyenda: ***“El Cambio de Régimen Post CTM se ha realizado con éxito”***, como se muestra en la figura 5.2.10.

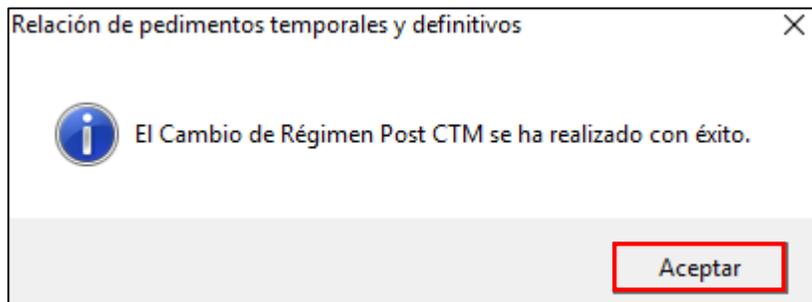


Figura 5.2.10. Proceso generado correctamente.

Dar clic en Aceptar e ir a la CTM para validar el documento actual esto es dando clic en el icono de la llave  nos mostrara un mensaje de confirmación y damos clic en aceptar, ahora el documento tiene que salir validado, como se ve en la figura 5.2.11.

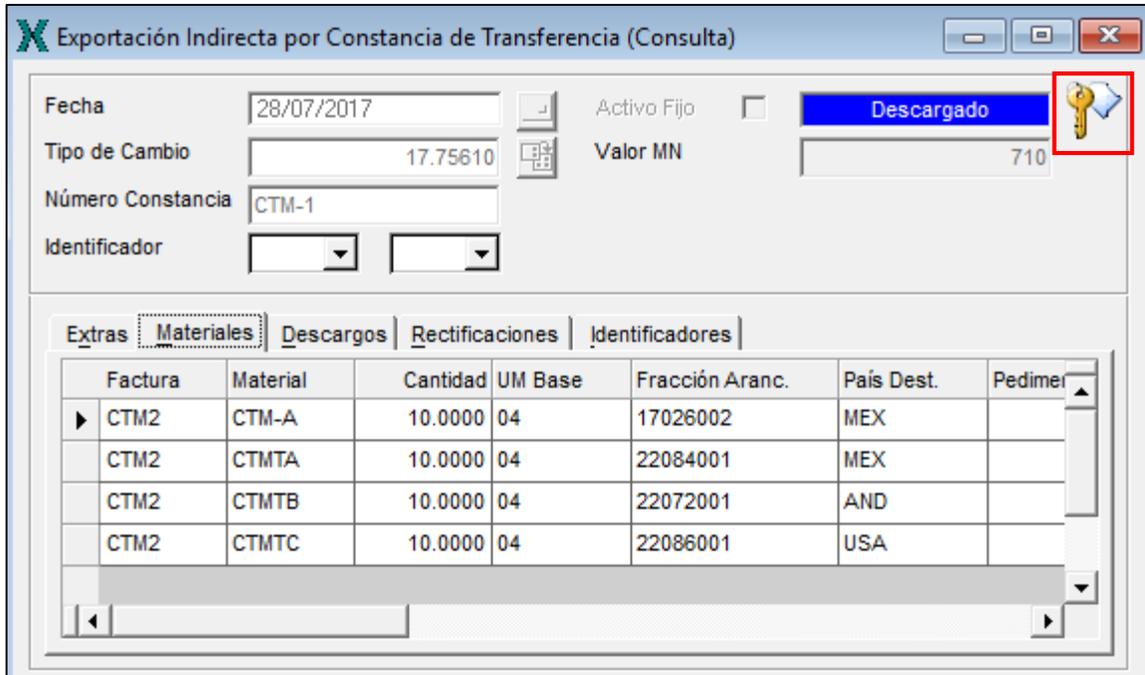


Figura 5.2.11. CTM Validado.

Verificar que el definitivo se encuentre ligado con la CTM, presionar la Tecla L, la cual hará que aparezca la ventana de localizar (ver figura 5.2.12) donde se encuentran todos los ligues con los que cuenta el documento, dar clic en el Pedimento Definitivo.

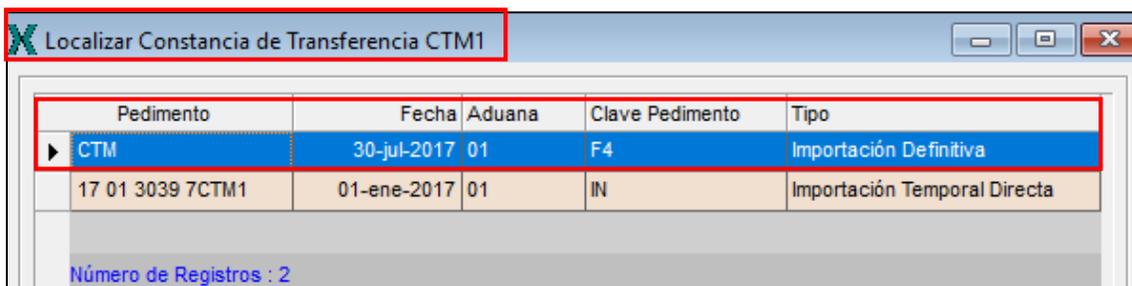


Figura 5.2.12 Localizar Importación Definitiva.

Una vez localizada se mostrara el Pedimento Definitivo ligado a la CTM y solo para corroborar en el apartado de Materiales y Descargos nos muestra la información que se dio de alta en la factura y en la CTM.

En la figura 5.2.13 se visualiza el apartado de descargos donde se ve el nombre de la CTM y solamente los materiales que tenían el Destino ITA tipo A.

Número	Tipo Docu	Fecha	Clave Ped.	Material	Incorporación	Merma	UM Base
CTM-1	EICT	28-jul-2017		CTM-A	10.0000	0.0000	04
CTM-1	EICT	28-jul-2017		CTMTA	10.0000	0.0000	04

Figura 5.2.13 Revisión Importación Definitiva (Opción Ind. Agrupado).

Recordar que al momento de crear el definitivo se creó el **Cambio de Régimen** quien tendrá ligada la información de la CTM, para revisar este Cambio de Régimen solamente tenemos que hacer lo siguiente:

- Ingresar al Pedimento Definitivo y dentro del mismo en la parte inferior aparecerá el icono  el cual al dar clic sobre él nos mostrara una nueva ventana para localizar los documentos a donde se encuentra ligado dicho pedimento como se muestra en la figura 5.2.14, como se está buscando el Cambio de Régimen damos clic en él.

1

2

3

Importación Definitiva (Consulta)

Patente: 3162
 Aduana - Sección: 01 - 0
 Fecha Entrada: 30/07/2017
 Fecha Pago: 30/07/2017
 Tipo Cambio: 1.00000
 Tiene Parte 2: 0

Seguros: 0
 Fletes: 0
 Embalajes: 0
 Otros Incremen.: 0
 PRV MN: 0
 CNT MN: 0
 DTA MN: 0

Activo Fijo:
 Número Pedimento: CTM
 Clave Pedimento: F4
 Valor Comercial MN: 20
 Incrementables MN: 0
 Valor Aduana MN: 20

Extras | Materiales | Desensamblables | Descargos | Rectificaciones | Cuentas de Gastos | Ahorros y Costos | Validación | Identificadores

Factura	Proveedor	Material	Cantidad	Saldo	Incorporación	Merma	UM Base	Almacén	Fracción Aranc.	Cat
FCTM	100006	CTM1A	10.0000	0.0000	10.0000	0.0000	04		85013399	
FCTM	100006	CTM2A	10.0000	0.0000	10.0000	0.0000	04		17026002	

Número de Registros : 2

212 de 217

Localizar Documento CTM

Documento	Fecha	Descripción	Observaciones	Tipo
CTM-CTM1	30-jul-2017			Cambio de Régimen
CTM1	27-feb-2017			Exportación Indirecta por Constancia de Transferencia

Número de Registros : 2

Figura 5.2.14. Localización Cambio de Régimen.



Nota

Dentro del Cambio de Régimen y del Definitivo ya se estarán visualizando todos los materiales, ya que con este proceso se afectó el material que faltaba.

La figura 5.2.15 muestra el cambio de régimen que se encuentra ligado al definitivo y dentro de la pestaña de materiales podemos visualizar el o los materiales que fueron afectados y los cuales tenían Destino ITA tipo A.

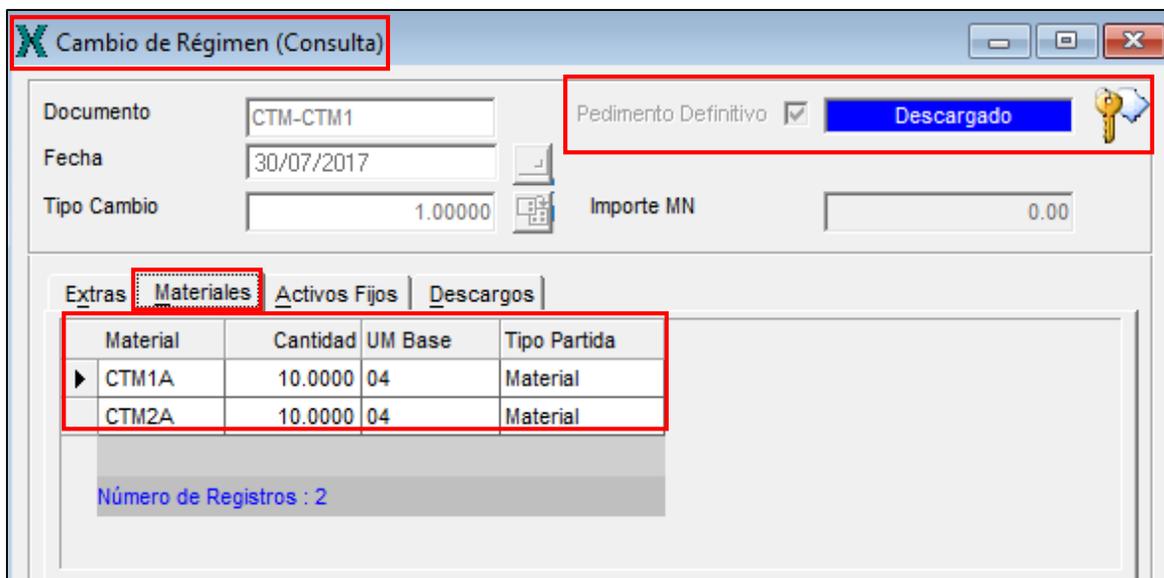


Figura 5.2.15. Cambio de Régimen con 2 partidas.

Dentro del mismo cambio de régimen en la pestaña de Descargos se puede observar el nombre de la **Importación Temporal Directa** que fue afectada en el proceso, como se observa en la figura 5.2.16, si queremos ir y verificar los saldos solamente damos doble clic sobre el nombre y nos mandara a la ventana de la importación temporal.

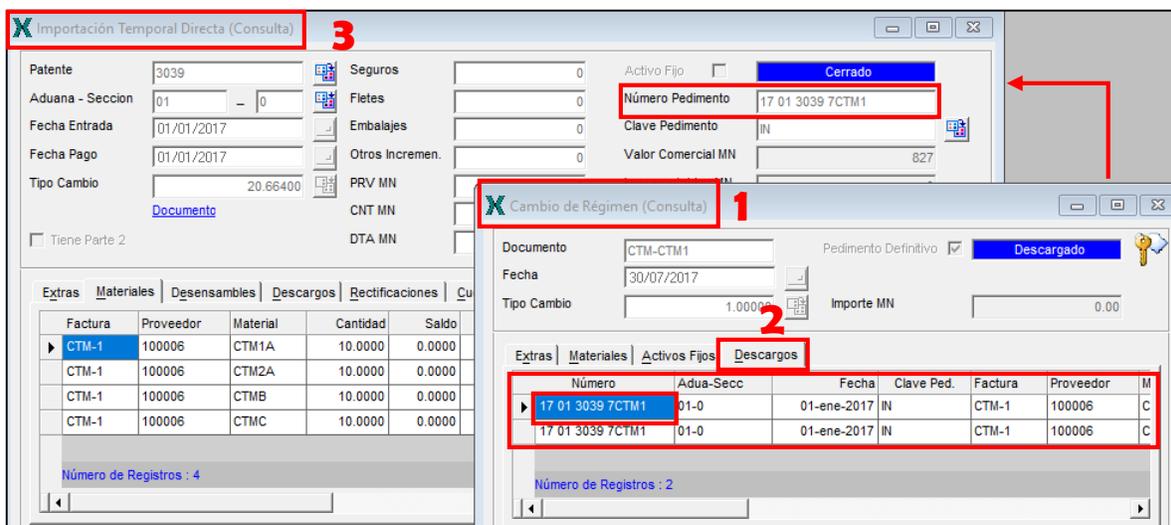


Figura 5.2.16. Importación Temporal Directa.